

## ¿Hay una ética de los abogados?<sup>1</sup>

**Agustin Squella Narducci**

Profesor de Introducción al Derecho  
y de Filosofía del Derecho  
UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO

Para cualquiera constituye un privilegio poder intervenir en la inauguración de un año académico, ya sea en la universidad donde él enseña –en mi caso la Universidad de Valparaíso– o bien en alguna otra institución de educación superior.

Ese privilegio al que acabo de aludir es probablemente mayor cuando la intervención se produce en una universidad que no es aquella en la que enseña el académico elegido para ofrecer la clase inaugural del caso.

Así las cosas, no puedo menos que agradecer al Decano de la Facultad de Derecho de esta universidad por haberme invitado a exponer en la inauguración del año académico de una institución que no es la mía.

Digo que no es la mía, aunque es claro que quienes nos dedicamos a la actividad universitaria no somos propiamente ajenos ni menos aun extraños unos a otros, y que, por el contrario, formamos parte, cualquiera sea la institución en que trabajemos, de una cierta comunidad, quizás fragmentada e incluso algo difusa, que tiene que ver con la búsqueda, la transmisión y la renovación crítica del saber en un nivel superior de exigencias.

Porque eso es a fin de cuentas una universidad, ya sea que se la aprecie en el todo que ella hace o en cualquiera de sus facultades, escuelas o departamentos: un sitio en el que tiene lugar la fascinante y a la par inagotable tarea de investigar, transmitir y renovar críticamente uno o más saberes determinados

Una universidad, una facultad, una escuela universitaria, un departamento o instituto de enseñanza superior no es un lugar al que un grupo de estudiantes llega todos los años a tramitar un título profesional que les permita conseguir más adelante una buena plaza de trabajo y un ingreso económi-

---

<sup>1</sup> Versión escrita de la clase inaugural del Año Académico 2002 en la Facultad de Derecho de la Universidad del Desarrollo, el 4 de abril de 2002.

co atractivo. Una universidad es un sitio al que se llega para formarse en una determinada área o campo del saber –en este caso el derecho–, de modo de adquirir conocimiento y competencia en esa área. Un conocimiento y competencia –es cierto– que habilitan para ejercer una o más profesiones –en el caso del derecho las así llamadas profesiones jurídicas–, aunque esto es antes efecto que propiamente finalidad del proceso de enseñanza y aprendizaje que tiene lugar al interior de una facultad.

Por lo demás, está probado que en nuestro país no llega al 60% la proporción de licenciados en ciencias jurídicas que opta o se dedica luego a alguna de las profesiones jurídicas –especialmente la abogacía y la judicatura–, de manera que la finalidad u objeto último de la enseñanza del derecho tiene que hallarse en un punto más alto que el de la sola práctica de las profesiones jurídicas. Los jóvenes que han ingresado este año a esta facultad, propiamente hablando, no han escogido aún ser abogados o ser jueces ni practicar tampoco alguna otra profesión jurídica. Lo que han escogido es estudiar derecho, y ya dirán más adelante sus aptitudes, sus preferencias, pero también el azar y la suerte, si optarán o no por ejercer una determinada profesión jurídica y cuál es ella.

Pero vayamos ya al título de esta clase inaugural, enunciado bajo la forma de una pregunta: ¿Hay una ética de los abogados?

Desde ya voy a responder afirmativamente a esa pregunta. Sí, hay una ética de los abogados. Esa ética, que no es sino la exigencia de actuar correctamente en la profesión desde un punto de vista moral, existe tanto en la relación entre el abogado y su cliente como en el vínculo del abogado con los demás abogados y a propósito, asimismo, de la relación entre el abogado y el juez o el funcionario de la administración que debe conocer y resolver un determinado asunto.

Pero ¿qué ética es ésta del abogado y cuál puede ser la exacta responsabilidad de las facultades de derecho en la formación ética de sus licenciados?

Para aclarar esa doble pregunta resulta a mi juicio indispensable examinar la palabra “ética”, puesto que ella, como acontece con casi todas las palabras, y en particular con aquellas palabras reputadas importantes, tiene más de un significado o sentido.

El examen de las palabras es a fin de cuentas el examen del pensamiento –como decía Berlín–, puesto que es un hecho que pensamos con palabras. La filosofía –proclamaba por su parte Ortega– es una inmersión en el pe-



queño abismo que es cada palabra. Así las cosas, trabajar con una palabra –en el presente caso con la palabra “ética”– constituye un intento de clarificación del pensamiento antes que un mero ejercicio lingüístico.

“Ética” viene de *ethos*, que significa costumbre, de manera que la palabra “ética” alude, en primer término, al modo como los hombres nos comportamos regularmente. “Ética”, entonces, tiene que ver con el actuar, con el comportamiento humano, así como la palabra “técnica” tiene que ver con el *hacer* del hombre en cuanto este hacer conduce a la producción de una obra; así las cosas, en este primer sentido, la palabra “ética”, en cuanto se refiere sólo al actuar del hombre, no califica a este actuar de correcto o de incorrecto, de bueno o malo, sino que meramente alude a tal comportamiento.

En un segundo sentido ahora, más restringido que el anterior, “ética” es una expresión que se emplea no ya para aludir en general al comportamiento humano, sino para referirse al comportamiento que es posible calificar de correcto. De acuerdo a este segundo sentido de la palabra, ética no es cualquier conducta, sino únicamente una conducta que podemos aprobar en uso de un estándar cualquiera. Este segundo uso de la palabra “ética” es bastante más frecuente que el primero, porque en el lenguaje común decimos que es ético no cualquier comportamiento, sino sólo aquel que estamos en condiciones de aprobar.

Además, este segundo sentido de la palabra “ética”, en cuanto alude al actuar correcto, supone la existencia de un estándar, esto es, de una idea o criterio previo acerca de cómo debe ser el comportamiento de que se trata. En otras palabras: para decir de un comportamiento que es ético tenemos que tener no sólo el comportamiento que se califica de ese modo, sino un criterio previo, un modelo o una medida acerca de lo que ese comportamiento debería ser. Hablando en los términos en que suelen hablar los juristas, tenemos que disponer de una norma, o a lo menos de un principio, que haya establecido previamente cómo debía ser la conducta que luego, una vez emitida, y en uso de esa misma norma o principio, podremos o no calificar de ética.

“Norma” es una palabra castellana que remite a su similar latina, la cual, a su vez, es expresión de la palabra griega “gnomon”, con la que los griegos aludían a una escuadra, esto es, a un instrumento de medición, y que, por extensión, pasó a significar también “regla” o “modelo”. En ese sentido de “arquetipo”, “regla” o “modelo” aparece precisamente la palabra “norma” cuando uno de nosotros dice, por ejemplo, “Estas son mis normas” o “Tal o cual proceder no se ajusta a mis normas”.

Pues bien: si las normas expresan lo que debe ser, la idea de lo que debe ser en relación con finalidades sociales como la urbanidad, el decoro y la cortesía, se expresa en lo que llamamos convenciones, o, más precisamente, usos o normas de trato social. Todo grupo social reconoce algún elenco de normas de este tipo, que regulan la conducta de sus integrantes y que permiten establecer cuándo dicha conducta es correcta o incorrecta.

En cuanto a la idea de lo que debe ser en relación con finalidades sociales más altas que las que persiguen las normas de trato social, tales como el orden, la paz y la seguridad, ella se expresa en otro tipo de normas, las llamadas normas jurídicas, que son las que componen el núcleo central y más visible de ese orden normativo que llamamos "derecho".

Por lo que toca, en fin, a la idea de lo que debe ser en relación con el bien –un fin de mayor alcurnia aun que los que procura realizar el derecho–, dicha idea se expresa en lo que llamamos "moral", esto es, en otro conjunto de normas y de principios que establecen cómo es preciso comportarse para actuar de modo moralmente correcto y conseguir el bien.

Así las cosas, y situados siempre en el segundo sentido que dimos a la palabra "ética", esto es, aquel que utilizamos para referirnos a los comportamientos correctos, la ética es lo que concierne al actuar humano correcto por referencia a cualquiera de los tres órdenes normativos que acabamos de identificar, a saber, los usos sociales, el derecho y la moral. Esto explica, por una parte, que tradicionalmente se haya dicho que las normas de trato social, las jurídicas y las morales son todas normas "éticas", puesto que todas ellas, aunque por referencia a distintos fines, establecerían qué debemos hacer para actuar de un modo adecuado y no reprochable. Esto también explica, por otra parte, que "ética" sea una palabra con la que se alude comúnmente al estudio no sólo de las normas específicamente morales, sino asimismo de las jurídicas y de las de simple trato social.

Pasemos ahora a un tercer sentido de la palabra "ética", más restringido que los dos que acabamos de ver. En este nuevo sentido, que es también más habitual que los otros dos, "ética" es una palabra que se reserva para referirse únicamente a uno solo de los tres órdenes normativos ya individualizados, concretamente a la moral, dejando fuera entonces a las normas de trato social y al derecho, de donde se sigue que ético pasa a ser ahora únicamente el comportamiento *moralmente* correcto, o sea, aquel que podemos aprobar desde la perspectiva de un orden moral determinado. De acuerdo con este tercer sentido, "ética" pasa a ser sinónimo de "moral", y, en consecuencia, se trata de una expresión alusiva a lo que deberíamos hacer para alcanzar el bien y evitar el mal.

Dijimos recién que ese tercer sentido de la palabra “ética” era no sólo más restringido que los dos anteriores, sino, asimismo, más habitual. En efecto, es más restringido porque alude a los comportamientos moralmente correctos, y no a cualquier comportamiento ni al comportamiento que pueda ser aprobado desde la perspectiva de cualquier tipo de normas o principios. Y es también más habitual, porque, en el uso común que hacemos del lenguaje, utilizamos la palabra “ética” como sinónimo de “moral”, o sea, para referirnos a los comportamientos que podemos aprobar desde el punto de vista de las normas y principios morales.

Si nos quedamos con ese tercer sentido de la palabra “ética”, o sea, si hablamos de “ética” como sinónimo de “moral”, lo cual quiere decir que cada vez que hablamos de ética de lo que hablamos es de los comportamientos moralmente correctos, de las conductas que deben ser emitidas para realizar el bien y evitar el mal, es evidente que asistimos hoy a un verdadero auge de la ética, o sea, a un enaltecimiento del tema que tiene que ver con la pregunta acerca de cómo debemos comportarnos para que nuestras acciones puedan ser consideradas correctas desde el punto de vista de la moral.

No quiero sugerir que estemos recién descubriendo la “ética” ni que, por lo mismo, nuestra época pueda ser caracterizada como una que coloca las preocupaciones éticas completamente en el primer plano. Todos sabemos que la ética es tan antigua como el hombre, porque éste, junto a su capacidad de conocer la realidad, cuenta también con una aptitud para valorar la realidad, en especial aquella que se produce a partir de sus propios comportamientos. El hombre, como dice Xavier Zubiri, no es sólo conciencia cognoscente, es también conciencia moral, lo cual quiere decir que así como podemos conocer la realidad y describirla, o sea, establecer cómo *es*, también podemos valorarla y prescribirla, o sea, establecer cómo *debería ser*. Pues bien: la ética no es asunto nuevo entre los hombres, aunque asistimos hoy a un auge de la misma en el sentido de que los debates éticos ocupan un lugar destacado y cada vez mayor en la sociedad contemporánea, y que, además, se producen por referencia a áreas o actividades específicas, lo cual ha permitido el desarrollo de varias y distintas éticas aplicadas.

He ahí, entonces, por qué hablamos de un auge de la ética, aunque me gustaría pasar a señalar ahora, uno a uno, algunos rasgos o características que muestra dicho auge en la actualidad.

*Primero:* Nuestros esfuerzos y debates actuales no se concentran sólo en lo que tenemos que hacer para obtener resultados exitosos, o sea, no se limitan al campo de la técnica, sino que, tal como fue dicho antes, alcan-

zar también, y de una manera por momentos preferente, a cómo debemos comportarnos para que, más allá de la obtención de resultados prácticos favorables o exitosos, realicemos el bien y no el mal.

*Segundo:* Los esfuerzos y debates que se libran hoy en el campo de la ética tienen la particularidad de ser esfuerzos y debates que se concentran en áreas y actividades humanas específicas, lo cual ha traído consigo un desarrollo de lo que se llama la *ética aplicada*. Con esto quiero decir que en la actualidad no se formulan ya preguntas tan genéricas como “¿Qué es el bien o qué debemos hacer para conseguirlo?”, sino qué es el bien en el ejercicio de una determinada actividad o profesión, por ejemplo, la medicina, el periodismo, la judicatura o la abogacía, lo cual ha producido un evidente auge de la ética aplicada, esto es, de preguntas tales como “¿Qué representa el bien en la actividad de los médicos y qué deben hacer éstos para realizarlo?”, o “¿Qué es el bien tratándose de la actividad de los periodistas y qué deben hacer éstos para conseguirlo?”, o “¿Qué representa el bien en el caso de la judicatura y cómo deben comportarse los jueces para conseguirlo?”, o “¿Qué es el bien tratándose de la abogacía y cómo deben comportarse los abogados para realizarlo?”. Todo lo cual, como sabemos, da lugar a una ética médica, a una ética periodística, a una ética judicial, a una ética forense, aunque la cosa no para allí, puesto que sabemos también de una ética política, de una ética empresarial, etc.

Todos, o casi todos, entonces, preocupados de la ética, aunque por referencia a sus propias actividades, y preguntándose, en consecuencia, cuáles son en cada una de tales áreas o ámbitos los comportamientos que es posible aprobar desde un punto de vista moral, y cuáles podrían ser las normas y los principios de este mismo carácter a las que deberíamos otorgar el papel de arquetipos o modelos para juzgar tales comportamientos.

*Tercero:* Este auge de la ética aplicada, en cuanto circunscribe sus preguntas a ámbitos específicos y perfectamente acotados del comportamiento humano, ha producido un feliz encuentro entre los filósofos de la moral y quienes se desenvuelven en cada uno de esos campos y ha facilitado posiblemente la obtención de algunos avances en torno a preguntas nada fáciles, pero en todo caso más concretas y asibles que las que enuncia una ética general.

A la vez, el llamado que hacen hoy a los filósofos de la moral los especialistas de las distintas ocupaciones y oficios, no tiene el sentido de una petición de auxilio hecha en nombre de la desorientación moral, sino de la aparición de nuevos problemas que es menester plantear adecuadamente

antes de avanzar en la búsqueda de respuestas. Esto significa que los especialistas en las distintas profesiones no recurren en la actualidad a los filósofos de la moral porque les consideren sujetos moralmente mejor calificados, sino porque ven también en ellos a expertos cuya colaboración y apoyo resultan indispensables.

Aparece aquí, por lo mismo, otro de los rasgos de las preocupaciones éticas de nuestro tiempo, a saber, que ellas se producen en medio del creciente convencimiento de que no disponemos ya de autoridades éticas, en un sentido normativo del término, a las que se pueda seguir de manera incondicional. Nadie dispone de infalibilidad ética ni nadie tiene tampoco todas las respuestas y no queda más alternativa que echarse a la búsqueda del camino y asumir la responsabilidad por lo que encontremos o no encontremos al final de la ruta.

*Cuarto:* Por lo mismo, no haríamos bien en mirar con desconfianza este auge de la ética aplicada, sino todo lo contrario, aunque con un par de prevenciones bien distintas una de otra.

La primera, que nos guardemos de la tentación de pretender moralizarlo todo, o sea, del impulso a creer que es la moral la que siempre tiene que decir la última palabra en todo lo que concierne al comportamiento humano, olvidándonos que hay aspectos de éste que basta que se hallen regulados por el derecho, e, incluso, por las simples normas de la cortesía. La moral no es lo mismo que el derecho. Aunque al hombre le llevó mucho tiempo distinguir bien entre uno y otro orden normativo, ya nadie en su sano juicio propiciaría hoy una confusión entre ambos o una sustitución de uno de tales órdenes por el otro. Por lo demás, distinguir el derecho de la moral no equivale a separar aquel de ésta. Distinguir no es lo mismo que separar. Distinguir es una acción que tiene que ver con descubrir y hacer visible la diferencia que hay entre una cosa y otra, mientras que separar constituye una acción que de manera deliberada pone distancia entre dos cosas. Por lo mismo, lo que siempre es preciso hacer entre derecho y moral es distinguir uno de otro orden normativo, sin juridizar la moral ni moralizar tampoco el derecho, aunque es menester cuidarse de no separar ambos órdenes normativos, porque hay también algunas evidentes relaciones entre ellos a las que es preciso atender.

La segunda prevención que anunciamos se sitúa casi en el extremo opuesto de la anterior, y quiere alertar sobre el grado de auténtica sinceridad que habría en el auge de la ética aplicada. Digo esto porque uno tiene de pronto la sensación de que el auge de la ética aplicada podría ser en determinados casos poco más que una cortina de humo con que los agentes de

una determinada profesión o actividad pretenden ocultar el juego sucio que continúa teniendo lugar detrás de las bambalinas y que cuenta con su total aprobación.

*Quinto:* El auge de la ética al que asistimos pone también demasiada atención en los *valores* y repara escasamente en las *virtudes*, o sea, considera más relevante lo que pensamos que lo que efectivamente hacemos en el terreno moral.

Quisiera decir algo más adelante a propósito de la virtud, porque, lo mismo que "ética", es también una palabra difícil, aunque todos sabemos que al hablar de virtudes hablamos de hábitos de bien, de unas ciertas cimas morales que sólo es posible alcanzar por medio de la práctica efectiva de actos que puedan considerarse virtuosos.

Por lo mismo, y retomando la ya anunciada distinción entre valores y virtudes, a la hora de pronunciarnos sobre el talante moral de una persona lo que debería contar no son los valores que ella declara, sino las virtudes que efectivamente practica. Algo parecido tendría que ocurrir cada vez que quisiéramos establecer los indicadores de orden moral que caracterizan a una sociedad cualquiera, por ejemplo, la nuestra. En ambos casos, la atención tendría que ser fijada no en lo que se proclama a propósito de los diversos asuntos de índole moral, sino en lo que realmente se hace en ese mismo terreno; no en los discursos y las declaraciones, donde no fallamos nunca, sino en los comportamientos efectivos de la gente, donde se falla muy a menudo.

Resultaría en verdad muy cómodo, y hasta engañoso, que pretendiéramos ser juzgados en el terreno moral por los valores que decimos preferir y no por las virtudes que somos capaces de practicar.

La moral, tanto privada como pública, no es cuestión de presentarse simplemente a hacer una especie de declaración jurada de la idea del bien que profesamos y de los valores que preferimos. La moral es bastante más exigente que eso y no queda satisfecha sino hasta el momento en que los individuos actúan y en el que se puede ya sopesar las auténticas motivaciones y los reales efectos que se siguen de comportamientos emitidos y no meramente proyectados.

Por eso es que a la hora de hablar sobre moral interesan más los testimonios que las alocuciones. Poco o nada gana una persona, o una sociedad, cuando, necesitada de orientación moral, encuentra a su alrededor más personas interesadas en subirse al estrado para proclamar algún tipo de



verdad moral, que individuos de carne y hueso que admiten su vacilaciones en este terreno y que, por lo mismo, se muestran dispuestos a compartir sus dilemas y sus experiencias morales.

¿Qué tenemos en claro hasta aquí después de largos minutos de exposición?

Lo que tenemos en claro es que existe una ética del abogado y que ella es una manifestación de lo que llamamos “ética aplicada”, puesto que no se pregunta por el bien en general ni por los comportamientos correctos también en general, sino por el bien que concierne a las funciones propias de los abogados y por los comportamientos correctos que éstos deben ejecutar para que esa idea del bien pueda efectivamente realizarse.

No esperen ustedes que yo les diga ahora cuál es esa idea de bien y cuáles los determinados comportamientos que deban emitir los abogados para que sus actuaciones puedan recibir aprobación desde un punto de vista moral, yo no soy un líder moral ni nada parecido a eso. No estoy en posesión de una idea del bien ni menos de algún código moral que pudiera simplemente transmitirles y dar por concluida esta charla. Lo que soy es un profesor de filosofía del derecho que, en tal carácter, ha querido contribuir a clarificar nuestro pensamiento cuando hablamos de ética de los abogados, tomándose probablemente en serio esa imagen de Ortega que compara la actividad del filósofo con la de aquel que se sumerge en un abismo, en el abismo que hay tras cada palabra, en este caso tras la palabra “ética”.

¿Y eso sería todo?, podrían preguntarse ustedes en este momento, con la decepción del que no sale con un código de ética bajo el brazo cuando ha ido a escuchar una disertación sobre el tema, pero quizás también con el alivio del que advierte que la disertación está próxima a concluir.

No, eso no es todo. Falta aún la cuestión de cómo las facultades de derecho pueden contribuir a la formación ética de sus licenciados, y a eso voy a referirme ahora, por no más de siete u ocho minutos, simplemente para compartir con ustedes algunas ideas al respecto.

En primer lugar, el problema que deben plantearse las facultades de derecho se refiere a la formación ética no sólo del abogado, sino a la que corresponde a un licenciado que puede desenvolverse en distintas profesiones jurídicas. Segmentar indebidamente, por ejemplo, la ética del abogado, de la ética del juez, conduce a esa práctica bastante corporativa y quizás algo infantil que muestra a los abogados preocupados de denunciar las faltas a la ética de los jueces y a éstos protegiéndose por medio de la denuncia de las faltas a la ética de los abogados.

Seguidamente, la formación ética de ese licenciado no debería ser confiada a una sola asignatura que se ocupara exclusivamente de la materia. Se trata, por el contrario, de una formación que debería estar presente en todas las asignaturas y no ser delegada a un curso más bien de compromiso por el que los estudiantes tendrían que pasar antes de dejar las aulas

En tercer lugar, considero que en cuanto a la formación ética de nuestros licenciados, habría que evitar a toda costa la simplificación en que se incurre cada vez que dicha formación se reduce a transmitir a los estudiantes un código de ética determinado, sea que éste tenga una expresión normativa de validez general o se exprese en esas trivialidades que se contienen en textos como los mandamientos del abogado, los mandamientos del juez y otros semejantes, de gran aceptación y escasa práctica, que algunos juristas tienen la costumbre de conservar enmarcados en algún rincón de sus oficinas.

Una buena manera de empezar en esto –creo yo– es advertir a los estudiantes de derecho y ojalá a todos los que llegan a la educación superior, que no vivimos sólo para educarnos, que no nos educamos sólo para trabajar y que, por último, tampoco trabajamos únicamente para aumentar nuestros ingresos y contribuir a la riqueza material de la nación. Prevengo sobre esto porque hay en la actualidad instalado un discurso público que traza una relación demasiado estrecha entre vida y educación, entre educación y trabajo, y entre trabajo y riqueza.

Ese discurso sugiere que no viviríamos para otra cosa que para educarnos, lo cual se expresa en esa insistencia algo majadera en la educación continua, o peor aún, en la educación vitalicia, como la ha llamado un entusiasta de los muchos que parecen haber olvidado que vivimos para mucho más que educarnos y estar entubados de por vida a múltiples y sucesivos programas formales e informales destinados a aumentar nuestros conocimientos y que las más de las veces, se quedan en ampliar únicamente la información de que disponemos sobre determinados asuntos. Exagerando un tanto las cosas respecto de la así llamada educación continua, yo me pregunto cuánto tiempo falta para que se ideen y vendan programas educativos destinados a las plácidas criaturas que flotan en el vientre de sus madres o a los tristes moribundos que ven apagarse sus días en las unidades de cuidados intensivos.

En cuanto ahora a la relación entre educación y trabajo, me parece que exagerar en ella, olvidando que nos educamos para mucho más que obtener una plaza en el mercado del trabajo, podría conducirnos a confundir la educación con la capacitación y a rebajar aquélla a un mero preca-

lentamiento laboral despojado de cualquier contenido o destreza que no tenga que ver directamente con el futuro desempeño profesional del estudiante.

En fin, concerniente a la vinculación entre trabajo e ingresos o entre trabajo y riqueza general del país, me parece que exagerar en ella podría conducirnos a creer que trabajamos sólo para mejorar nuestros ingresos o para que el país eleve su tasa anual de crecimiento, en circunstancias de que –según me parece– trabajamos en algo para bastante más que eso, salvo, claro está, que el trabajo se reduzca a mero empleo.

Contra lo que desearía alertar, dicho brevemente, es contra el empobrecimiento que se produce cada vez que se traza una relación demasiado estrecha y directa entre vida y educación, entre educación y trabajo, y entre trabajo y riqueza.

Retomando el hilo de las ideas que venía expresando, cabe señalar también que por momentos se pone más el acento en el control de la ética de los abogados que en la *formación* ética de éstos y las discusiones se centran entonces, erróneamente, en quién debe ejercer el control ético de la profesión y no en quién debe responsabilizarse de la formación ética de los profesionales del derecho. Es efectivo que la cuestión del control no carece de importancia, pero a nadie puede escapársele que el asunto de la formación es aun más importante, puesto que antes de controlar una ética cualquiera es preciso haber formado previamente esa ética de algún modo. Por otra parte, siempre me ha parecido discutible que en nombre de una ética profesional cualquiera se pretenda detener la caída que en cuanto a su importancia política y social vienen teniendo hace ya tiempo los colegios profesionales. Transformar a éstos en templos de la ética de sus afiliados me parece cuando menos una exageración y tal vez un candor, porque los colegios profesionales son organizaciones de intereses corporativos antes que custodios o guardianes del interés general o común.

Tocante a la formación ética de nuestros licenciados, ella debería prolongarse en los programas de postítulo y postgrado que ofrecen las facultades de derecho, aunque no propiamente para transmitir una ética normativa que se considere la verdadera, o acaso tan sólo la mejor, sino para dar ocasión de percibir la dimensión ética de los asuntos profesionales, desarrollar una mayor conciencia ante esa dimensión y debatir críticamente sobre cursos de acción que parezcan éticamente aceptables. En una estrategia como ésta, lo mismo que en el caso de la formación ética a nivel del pregrado, lo que se tendría que buscar no es la asimilación por parte de los estudiantes de un código de ética profesional perfectamente formalizado

en principios y normas, sino el desarrollo de una sensibilidad ética ante las acciones que a un abogado se le presentan como posibles en la gestión de los asuntos profesionales que le son confiados. Aquí, lo mismo que en el caso de la formación artística de los jóvenes, donde lo interesante es la formación de la sensibilidad y no la asimilación dogmática de convicciones artísticas fuertes, de lo que se trataría es de favorecer una mirada ética y no de transmitir una visión ética determinada. De lo que se trataría, en suma, es de aprender a mirar y no de dirigir focalizadamente la mirada hacia un punto preestablecido y seguro que se haya definido previamente como el único objeto hacia el que hay que mirar.

A la hora de concluir esta disertación, permítanme echar mano de la analogía que es posible establecer entre nuestras deliberaciones morales y las brújulas y los radares.

¿Cómo así?, se preguntarán ustedes. ¿Qué tiene que ver la deliberación moral con las brújulas y con los radares?

Es frecuente que quienes reflexionan sobre Moral distingan entre hombres brújulas y hombres radar. Todos sabemos que la brújula es un instrumento que sirve para determinar tanto la posición propia como la dirección que debemos tomar en un momento dado, mientras que el radar es un sistema que permite advertir la presencia y ubicación de cuerpos que de otro modo no podríamos ver. Sabemos también que la brújula es un objeto más sencillo que el radar, lo cual quiere decir que una eficiente utilización de la primera es más fácil que el empleo correcto del segundo.

Tratándose de Moral, esto es, de las deliberaciones que todo individuo lleva a cabo para procurar hacer el bien y evitar el mal, hombres brújula serían los que, totalmente convencidos de la corrección de los principios que profesan, fijan con facilidad tanto su posición como el rumbo que deben tomar y marchan, acto seguido, en la dirección que marquen tales principios. Hombres radar, en cambio, serían los que para decidir el rumbo que deben adoptar atienden a la posición de los demás y consideran dicha posición como un antecedente relevante a la hora de tomar una u otra dirección.

En sus decisiones de índole moral, el hombre brújula se guía únicamente por principios y determina sus preferencias de manera introspectiva; por su lado, el hombre radar atiende a la diversidad de alternativas morales que resultan de la presencia de otros sujetos moralmente interesados y hace sus opciones sólo después de identificar y comprender cuál es la posición de estos últimos.

Cada uno de nosotros sabe si en asuntos de carácter moral es hombre brújula u hombre radar, aunque parece ser que, también en esto, todos somos finalmente un poco anfibios, porque lo usual es que nos movamos valiéndonos tanto del instrumento del primero como del sistema del segundo. Esto significa que, sin renunciar a nuestros principios, advertimos en torno nuestro la presencia de otros sujetos y solemos interesarnos por las posiciones que éstos tengan respecto del asunto moral que nos concierna.

“Brújula” significa también “mirilla”, o sea, se trata de una palabra que designa a ese agujero pequeño por donde, encogiendo la vista, se observe mejor un determinado objeto. Algo semejante tendríamos que hacer cada vez que optamos por decisiones morales guiadas por principios, esto es, escoger un tanto nuestro punto de vista para enfocar bien el problema y percibir sus contornos y los matices que puedan acompañarlo. Los problemas morales que nos presenta la realidad, por similares que puedan parecerse, no son nunca idénticos, de modo que una suficiente atención por las particularidades de uno de ellos puede conducir a un juicio moral distinto en otro que se le parezca.

Hombres brújula u hombres radar, lo que interesa es que en nuestras deliberaciones de orden moral no quedemos prisioneros ni de la simpleza que significa creer que los principios bastan ni de la ilusión que consiste en imaginar que lo que bastan son las encuestas. De este modo, la fidelidad a los principios tendría que ser combinada con la atención que debemos prestar a la posición de los demás, especialmente cuando éstos van a ser afectados por las consecuencias de nuestras decisiones morales. Se me ocurre que ése puede ser un ejercicio que permitiría afinar nuestra puntería moral y, a la par, hacer avanzar la virtud de la tolerancia.